

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0137/2013

La Paz, 25 de enero de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública y la nota DAF 0209/2013 de fecha 18 de enero de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC), aprueba el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0005/2013 de fecha 18 de enero de 2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-LPN-S No. 001/2013-1C "CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES GESTIÓN 2013 - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de **CUCE: 12-0207-04-355674-1-1**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, en el marco normativo del Decreto Supremo N° 0181, de fecha 28 de junio de las NB-SABS, la Agencia Nacional del Hidrocarburos emitió la Resolución Administrativa ANH N° 0161/2010 de fecha 23 de febrero de 2010, aprobando el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS).

Que, el Decreto Supremo N° 0181, dispone en su artículo 33 inciso g), que el RPC podrá: *"Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa; (...)*.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota DAF 4449/2012 de fecha 05 de diciembre de 2012, el Lic. Marco Aranibar Claros, Encargado de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicita la emisión de la certificación presupuestaria y el inicio de proceso de contratación, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DAF 1144/2012, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial, correspondientes.

Que, emitida la certificación presupuestaria DAF/AP/CERT/050/2013 y, elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC), dando cumplimiento al artículo 33; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), en fecha 12 de diciembre de 2012, aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 12 de diciembre de 2012 (numero de confirmación 965972), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 16 de diciembre de 2012 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, mediante Memorándum N° DAF 0003/2013 de fecha 04 de enero de 2013, la RPC designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria del proceso de contratación, hasta horas 10:00 del día 09 de enero de 2013, según el libro de registro correspondiente, se recibió una (1) propuesta perteneciente al siguiente proponente:



No.	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	TURISMO BALAS LTDA.	09/01/2013	09:39

Que, el día 09 de enero de 2012 a horas 10:30, la Comisión de Calificación procedió con el acto público de Apertura de Propuestas del proceso de contratación, procediendo a verificar los documentos presentados por los proponentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0005/2013 de fecha 18 de enero de 2013, emitido por la Comisión de Calificación, indica que se ha efectuado la evaluación de acuerdo con el siguiente detalle:

- **MÉTODO DE SELECCIÓN:** De acuerdo con el DBC del proceso de contratación, se determinó que el método de selección y adjudicación a ser aplicado es el de "Presupuesto Fijo".
- **VERIFICACIÓN DE PROPONENTES IMPEDIDOS PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN:** El Informe citado señala que:
 - ✓ El proponente: **TURISMO BALAS LTDA**, no cuenta con registros de desistimientos de contrato o contratos resueltos a la fecha.
 - ✓ En este sentido, el proponente no se encuentra impedido para participar en el proceso de contratación.
- **EVALUACIÓN PRELIMINAR:**
Evaluación Cumple / No Cumple en la Presentación de Documentos
La Comisión de Calificación en sesión reservada y según la verificación de presentación de documentos del Acto de Apertura, utilizando en Formulario V-1 correspondiente, determinó lo siguiente:
 - ✓ El proponente: **TURISMO BALAS LTDA.**, presenta todos los documentos solicitados según el formulario V-1, por tanto continúa el proceso de evaluación.
- **APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN ELEGIDO: "PRESUPUESTO FIJO"**

Aplicación del Método Cumple / No Cumple en el Formulario V-1

Se aplicó el método Cumple / No cumple en el Formulario V-1, al único proponente habilitado a esta etapa, siendo el resultado el señalado a continuación:

TURISMO BALAS LTDA., revisada la documentación, se concluye que el proponente **cumple** con todos los requisitos de los documentos solicitados en el Formulario V-1, por tanto continúa en el proceso de evaluación.

Aplicación del Método Cumple / No Cumple en el Formulario C-1

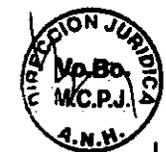
Se aplicó el método Cumple / No cumple en el Formulario C-1, al único proponente habilitado a esta etapa, siendo el resultado el señalado a continuación:

Efectuada la revisión del Formulario C-1 y la documentación de la propuesta, el proponente **cumple** con todos los requisitos solicitados en el Documento Base de Contrataciones.

Que, en consecuencia, el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0005/2013 de 18 de enero de 2013, concluye y recomienda que:

CONCLUSIONES

1. La propuesta del proponente **TURISMO BALAS LTDA.**, **cumple** con todos los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas del DBC; obteniendo un puntaje final de 68.60 puntos sobre 100 constituyéndose en la mejor calificación al ser la única empresa proponente.



RECOMENDACIONES

1. **Adjudicar** el proceso de contratación **ANH-DAF-LPN-S No. 001/2013-1C: "CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES GESTIÓN 2013 - PRIMERA CONVOCATORIA"**.
2. **Aprobar el presente Informe**, en atención al inciso e), artículo 33 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública -RPC (...) sus principales funciones son: (...) e) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".
3. **Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación**, en atención al inciso g), artículo 33 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública -RPC (...) sus principales funciones son: (...) g) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa".

Que, mediante nota DAF 0209/2013 de fecha 18 de enero de 2013, la RPC al haber aprobado el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0005/2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación ya mencionado.

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública, en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 01088/2011 de 26 de julio de 2011, así como las facultades conferidas en el Artículo 33 inciso g) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-LPN-S No. 001/2013-1C: "CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES GESTIÓN 2013 - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de **CUCE: 12-0207-04-355674-1-1**, a la Empresa **TURISMO BALAS LTDA.**, al cumplir con la propuesta en la totalidad de los requisitos exigidos en el DBC de acuerdo con el siguiente detalle:

PROPONENTE	MONTO
TURISMO BALAS LTDA.	Bs.3.657.736,00 (Tres millones seiscientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y seis 00/100 Bolivianos).



SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

[Handwritten signature]
Lic. Yvelma Judith Saborido de Parado
RESPONSABLE SAHONERO DE PARADO
DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:

[Handwritten signature]
Abog. Tatiana A. Albarracín Murillo
DIRECTORA JURIDICA a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS